



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



VICTOR ELÍAS MEDINA DELGADO
NOTARIO DE AYACUCHO
Jr. Ciro Alegria 541 Jesús Nazareno
Tel: 32 7447 Cel: 996631155

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA LUNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

En el distrito de Jesús Nazareno, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés siendo las diez horas, en la Sala de Regidores de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, se reúnen los miembros del Concejo Municipal presidido por el Alcalde Rodolfo Alfredo Cáceres García, quien solicita previamente antes de iniciar la presente sesión ordinaria constatar la asistencia de los regidores, constatándose la asistencia de los regidores: Lorenzo Wenseslao Quispe Huaman, Mercedes Quispe Condolí, Alfredo Rojas Morales, Joly Rosmery Huaman Pillaca y Yames Milmer Torre De La Cruz, con la finalidad de tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Propuesta de Mancomunidad Municipal de Huamanga.
2. Autorización para firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional sobre Residuos Sólidos.
3. Dictamen de la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto relacionado con el proyecto de Ordenanza Municipal que establece beneficios tributarios e incentiva el registro y actualización de las Declaraciones Juradas del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales - Serenazgo, hasta el año 2023 en el distrito de Jesús Nazareno.

1. Propuesta de Mancomunidad Municipal de Huamanga.

El Secretario General da cuenta que mediante la Opinión Legal N° 143-2023-MDJN-HGA/ALE/WHLT, el Asesor Legal Externo recomienda que se debe cumplir los requisitos contenidos en el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal, una vez que se cuente con dichos documentos se apruebe la constitución de la Mancomunidad Municipal de Huamanga del Bicentenario - MANHUAMANGA en sesión de concejo. En la sesión de fecha 02 de octubre de 2023, los alcaldes de las Municipalidades Distritales de Jesús Nazareno, San Juan Bautista, Carmen Alto, Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y Tambillo, de la provincia de Huamanga, del departamento de Ayacucho, acordaron la constitución de la "Mancomunidad Municipal de Huamanga del Bicentenario - MANHUAMANGA".

El regidor Yames M. Torre De La Cruz se abstiene por falta de información.

Sin mayor debate, se somete a votación, con la abstención del regidor Yames Milmer Torre De La Cruz, **aprobándose por mayoría**, la constitución de la "Mancomunidad Municipal de Huamanga del Bicentenario - MANHUAMANGA" integrada por las Municipalidades Distritales de Jesús Nazareno, San Juan Bautista, Carmen Alto, Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y Tambillo de la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho. Ratificando el Acta de Constitución de la "Mancomunidad Municipal de Huamanga del Bicentenario - MANHUAMANGA",

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JESÚS NAZARENO

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

Página 150 de 400



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



de fecha 02 de octubre de 2023, que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

2. Autorización para firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional sobre Residuos Sólidos.

El Secretario General da cuenta que mediante la Opinión Legal N° 140-2023-MDJN-HGA/ALE/WHLT, el Asesor Legal Externo emite opinión procedente para la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para la disposición final de Residuos Sólidos en el relleno sanitario de Lindipampa.

El regidor Yames M. Torre De La Cruz manifiesta que ha solicitado una evaluación técnico legal sobre el abuso que viene cometiendo la provincia, teniendo en consideración que proyecto del relleno sanitario fue ejecutado en beneficio de todas las municipalidades metropolitanas y no pueden impedirnos que ingresen nuestros vehículos recolectores. Por lo tanto, el alcalde y gerente deben tomar las acciones correspondientes. De otro lado, pide la elaboración de un proyecto propio para apartarnos de la provincia. Pide se solicite copia del acta del relleno sanitario, donde se observa que no hay considerado pago alguno.

El regidor Lorenzo W. Quispe Huaman manifiesta que las subgerencias correspondientes deberían adoptar acciones adecuadas para que la población pague sus tributos.

El regidor Alfredo Rojas Morales coincide con lo manifestado por sus colegas, sin embargo, la propuesta es adecuada y se debe autorizar al alcalde la firma del convenio en caso de que el Concejo Municipal de la provincia lo apruebe.

Sin mayor debate, se somete a votación, con la abstención del regidor Yames Milmer Torre De La Cruz, **aprobándose por mayoría**, autorizar, al señor Alcalde, Prof. Rodolfo Alfredo Cáceres García la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para la disposición final de Residuos Sólidos.

3. Dictamen de la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto relacionado con el proyecto de Ordenanza Municipal que establece beneficios tributarios e incentiva el registro y actualización de las Declaraciones Juradas del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales - Serenazgo, hasta el año 2023 en el distrito de Jesús Nazareno.

El Secretario General da cuenta que mediante el Informe N° 0150-2023-MDJN/SGAT-SG, de fecha 02 de agosto de 2023, el Sub Gerente de Administración Tributaria en coordinación con la División de Cobranza Coactiva, ante la existencia de incumplimiento a la presentación de la declaración jurada del Impuesto Predial de manera oportuna (omisos); y para quienes actualicen o rectifiquen el aumento de valor de auto avalúo de su predio y/o el uso de los mismos, otro dato que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



VICTOR ELÍAS MEDINA DELGADO
NOTARIO DE AYACUCHO
Jr. Ciro Alegria 341 Jesús Nazareno
Telf 32-7447 Cel 966681155

[Handwritten signature]

incida en la mayor determinación del Impuesto Predial o Arbitrios Municipales (sub valuador), pone a consideración la presente Ordenanza Municipal. Con el Dictamen N° 01-2023-MDJN/CEPP, de fecha 10/10/2023, la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto, por mayoría emite dictamen favorable para aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que incentiva el registro y actualización de la declaración jurada del impuesto predial y arbitrios municipales - serenazgo hasta el año 2023, del distrito de Jesús Nazareno.

El regidor Yames M. Torre De La Cruz manifiesta que es absurdo y repetitivo este tipo beneficios, que solo beneficia a los impuntuales. De otro lado precisa que no hay estadísticas que demuestren que esto va a resultar.

El regidor Alfredo Rojas Morales precisa que los beneficiados van a ser las personas que más tienen, teniendo en cuenta que la difusión de estos beneficios llega a este sector de la población y no a las zonas mas pobres.

La regidora Joly R. Huaman Pillaca propone que el beneficio otorgado sea del 50% teniendo en cuenta que la población que menos tiene pagos sus tributos puntualmente.

Propuesta sometida a consideración de los miembros del Concejo Municipal, aprobándose por unanimidad.

También de manera unánime acuerdan excluir el siguiente texto del proyecto de ordenanza "Se le determinará deudas a partir del año que adquiere la titularidad del predio o años no prescritos (6 años), de los cuales hasta el año 2022 se les considerará como TERRENO SIN CONSTRUIR y a partir del año 2023 en adelante con las construcciones existentes."

Sin mayor debate, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad**, el Dictamen N° 01-2023-MDJN/CEPP, la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto con las modificatorias aprobadas, consecuentemente apruébese el proyecto de Ordenanza Municipal que incentiva el registro y actualización de la declaración jurada del impuesto predial y arbitrios municipales - serenazgo hasta el año 2023, del distrito de Jesús Nazareno. Encargándose al Secretario General su publicación conforme a Ley.

Sin más temas que tratar, siendo las trece horas con veinte minutos, se da por concluido la presente sesión.

[Handwritten signature]
Mercedes Quispe Coronado
REGIDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
REGIDOR



[Handwritten signature]
Joly R. Huamán Pillaca
REGIDOR



[Handwritten signature]
Yames M. Torre De La Cruz
REGIDOR

[Handwritten signature]
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL



[Handwritten signature]
Lorenzo W. Quispe Huamán
REGIDOR



[Handwritten signature]
Alfredo Rojas Morales
REGIDOR